

EL EFECTO DEL SALARIO MÍNIMO SOBRE EL EMPLEO EN MÉXICO

Edna Alonso, Luis Gamboa, Daniel Charles y Montserrat Meouchi ¹

THE EFFECT OF MINIMUM WAGE ON EMPLOYMENT IN MEXICO

Abstract

We analyze the effect of the minimum wage on employment in Mexico's federal entities. We use data from the National Survey of Occupation and Employment from the first quarter of 2005 to the first quarter of 2018. The results are ambiguous because half of the entities align with the Search and Matching Model, while the rest do it with the Neoclassical Model. This suggests a re-evaluation of the current public policies and minimum wage system in Mexico due to the regional disparities found.

Keywords: *Minimum Wage, Employment, Neoclassical Model, Search and Matching Model.*

Resumen

En el presente trabajo analizamos el efecto del salario mínimo sobre el empleo en las entidades federativas de México. Utilizamos datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a partir del primer trimestre del 2005 hasta el primer trimestre del 2018. Los resultados muestran efectos ambiguos, pues la mitad de los estados se adecuan al Modelo de Búsqueda y Emparejamiento, mientras que el resto lo hace al Modelo Neoclásico. Esto sugiere una reevaluación de las políticas públicas y del sistema de salarios mínimos actual en México debido a las diferencias regionales encontradas.

Palabras clave: *Salario Mínimo, Empleo, Modelo Neoclásico, Modelo de Búsqueda y Emparejamiento.*

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123 que el salario mínimo debe ser suficiente para cubrir las necesidades de un jefe de familia en el ámbito material, social y cultural, así como para proveer la educación obligatoria a sus hijos (CPEUM 2018). Sin embargo, en las últimas décadas, este artículo ha sido incumplido en México debido a que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el salario mínimo establecido en el país se encuentra por debajo del monto mensual mínimo que una persona debe de recibir para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL 2018). Lo anterior significa que el salario mínimo diario actual no permite que el individuo sacie sus necesidades básicas y, mucho menos, las de una familia mexicana promedio, que se

¹ Estudiantes de la carrera Licenciado en Economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Los puntos de vista expresados en este documento corresponden únicamente a los autores y no necesariamente reflejan las ideas del ITESM.

encuentra conformada por entre tres y cuatro integrantes (INEGI 2016). Asimismo, pone en cuestionamiento el desempeño de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que se encarga de velar por un salario digno para el trabajador y que esté en congruencia con lo establecido en la Constitución (CONASAMI 2018).

El problema del bajo salario mínimo ha llevado a que la discusión sobre su nivel óptimo regresara a la agenda política y se intensificara debido al pronunciamiento a favor de un aumento nacional por parte del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador. Él considera que hoy en día el salario mínimo se encuentra “desvirtuado” de lo que dice la Constitución, ya que no es suficiente para poder satisfacer las necesidades familiares (Ramírez 2018). Por esta razón, uno de sus principales objetivos es incrementar el salario mínimo para que, por primera vez, se pueda encontrar por encima de la Línea de Bienestar. De acuerdo a su Proyecto Nación 2018-2024, se busca un incremento anual del salario mínimo del 15 por ciento anual más inflación, para que al final del sexenio se llegue a la cifra de 171 pesos diarios más la inflación generada (Morena 2017). Actualmente, y desde el 1ero de enero de 2019, el salario mínimo en la frontera norte es de 176.72 pesos diarios, mientras que en el resto del país es de 102.68 pesos (El Economista 2019)

Ante este tipo de acciones, existen preocupaciones sobre el impacto negativo que pueda generar un aumento del salario mínimo en el empleo y en la inflación. El gobernador del Banco de México reiteró que todos los salarios y las revisiones de los salarios deben guardar congruencia con la productividad de la mano de obra y que, en la medida en que las alzas salariales guarden congruencia con esa productividad, se puede evitar que esas revisiones de salarios impliquen una presión de costos (Pacheco 2018). Lorenzo Roel - presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Coparmex - consideró que incrementar el salario mínimo a \$101 pesos para finales del 2018 y duplicarlo al término del próximo sexenio es “impulsivo” e involucra intereses políticos que ponen en riesgo el equilibrio macroeconómico (El Debate 2018). Asimismo, Ernesto O’Farrill Santoscoy - analista económico bursátil desde 1977 y ex-consultor del Banco Mundial - indica que un aumento en el salario mínimo ocasionará “una mayor presión salarial que se va a resentir en distintas regiones y sectores económicos, con lo que las expectativas de inflación van a seguir aumentando” (El Financiero 2018).

Entender los efectos de un cambio en el salario mínimo sobre el empleo es relevante para México debido a que un alto porcentaje de individuos recibe el salario mínimo y cualquier modificación podría tener un amplio efecto en su empleabilidad. De acuerdo al Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), el 42 por ciento de la población ocupada tiene un ingreso laboral de hasta un salario mínimo, mientras que solo el 5 por ciento de los 52 millones de trabajadores en el país accede a salarios superiores a 5 salarios mínimos. A pesar de que entre el 2012 y 2017 se generaron 3.6 millones de empleos, el 74% tuvo una remuneración de hasta dos salarios mínimos (Navarro 2017).

Aunado a lo anterior, la tasa de informalidad laboral en México, al segundo trimestre del 2018, constituyó el 56.9 por ciento de la población igual o mayor a 15 años que se

encuentra ocupada (INEGI 2018). Es decir, 52.9 millones de 5,544 personas laboran en el sector informal y no tienen acceso a las doce prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 132 (Cámara de Diputados 2018). Entre estas prestaciones destacan gozar de un aguinaldo, prima dominical y vacaciones. Otro indicador relevante es la tasa de presión general, es decir, la tasa de personas desocupadas y ocupadas que buscan empleo, y que es igual al 6.4 por ciento de la Población Económicamente Activa (INEGI 2018). Un estudio realizado por Grant Thornton (2017) a 36 países - entre ellos Alemania, Japón, Argentina y China - encontró que el periodo de búsqueda de empleo tiene una duración promedio de 31 días en México, siendo el proceso sólo más lento que Turquía, con 23 días en promedio.

El efecto que posee un cambio en el salario mínimo sobre el empleo, sin embargo, no es totalmente claro. Mientras que algunos investigadores han encontrado resultados positivos o neutros (Aaronson y French 2007; Dickens, Machin y Manning 1999; Card y Krueger 2000; Machin y Manning 1994; Bell 1997), otras investigaciones han mostrado resultados negativos (Neumark y Wascher 1998; Kawaguchi y Yamada 2007). Estos hallazgos pueden ser explicados por dos teorías existentes que se contraponen en sus implicaciones: la teoría neoclásica del mercado laboral competitivo, que establece que un aumento en el salario mínimo conduce al desempleo y la teoría del mercado laboral de búsqueda y emparejamiento, que determina que un incremento del salario mínimo puede resultar en un efecto insignificante en el empleo o hasta en un efecto positivo, debido al poder monopsónico que tiene la oferta laboral.

En noviembre del 2012, el salario mínimo dejó de tomar tres valores diferentes en México, pues el país se dividía en 3 zonas geográficas - A, B y C -, y se procedió a igualar el valor del salario mínimo en las áreas A y B. Éstas se convirtieron en la nueva zona A, mientras que la zona C pasó a ser la nueva zona B. Posteriormente, en septiembre de 2015, se unieron las zonas A y B, homologando así el salario mínimo en todo el país (CONASAMI 2018a). Ahora, gracias al nuevo acuerdo logrado por la CONASAMI, el país se vuelve a dividir en dos zonas geográficas, la Zona Libre de la Frontera Norte y la zona de los Salarios Mínimos Generales (El Economista 2019). Desde una perspectiva regional, pensamos que el sistema actual del salario mínimo es ineficiente debido a que no toma en cuenta las diferencias regionales de indicadores clave de productividad, precios, nivel de vida, entre otros. Asimismo, no protege al trabajador ni le permite tener una remuneración mínima suficiente para satisfacer las necesidades de un hogar mexicano.

Es importante también tener en cuenta la situación actual de los salarios percibidos en el sector formal en cada entidad federativa. Si existiera una discrepancia considerable entre el salario mínimo y el salario promedio del mercado laboral, entonces podría darse el caso de que el primero sea ineficiente, pues se aleja de la realidad. En el Cuadro 1 se muestra el salario diario promedio asociado a los trabajadores asegurados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para cada estado de México en 2018. Cabe mencionar que, para este año, el salario mínimo fue el mismo para todas las entidades (\$88.36). Es posible apreciar que la Ciudad de México cuenta con el salario promedio más alto de todos, con \$445.75, mientras que Sinaloa registra el valor más bajo de

\$259.55. Zacatecas, por otro lado, cuenta con la desviación estándar más elevada de todos los estados y que equivale a \$15.04 pesos. Es el único valor de dos dígitos. No obstante, es imposible asegurar que estos valores representan el comportamiento del mercado laboral de cada entidad federativa, ya que no incluyen los salarios percibidos por los trabajadores del sector informal.

Cuadro 1. Estadísticas descriptivas del salario diario promedio asociado a trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa para el 2018 (en pesos mexicanos)

Entidad federativa	Salario promedio	Mediana del salario	Desviación estándar
Aguascalientes	331.05	330.08	4.79
Baja California	344.93	345.39	2.93
Baja California Sur	319.69	320.38	2.04
Campeche	397.87	397.81	1.86
Ciudad de México	445.75	445.50	2.42
Chiapas	303.53	303.79	2.95
Chihuahua	336.08	337.10	4.48
Coahuila	350.80	352.40	5.46
Colima	298.16	297.41	4.19
Durango	277.05	277.28	2.31
Estado de México	342.20	341.95	2.95
Guanajuato	302.75	303.07	4.66
Guerrero	287.26	285.83	4.39
Hidalgo	302.39	301.79	2.71
Jalisco	346.31	346.23	2.49
Michoacán	296.84	296.03	5.08
Morelos	343.48	344.75	4.87
Nayarit	273.13	273.22	4.51
Nuevo León	391.72	393.74	4.68
Oaxaca	282.57	282.83	2.79

Puebla	316.22	315.55	3.11
Querétaro	396.39	397.64	4.34
Quintana Roo	259.89	260.01	1.48
San Luis Potosí	352.59	355.00	7.43
Sinaloa	259.55	257.94	3.84
Sonora	307.11	306.97	3.79
Tabasco	298.06	297.71	1.48
Tamaulipas	331.43	333.43	4.60
Tlaxcala	299.04	297.17	4.53
Veracruz	338.13	333.44	9.31
Yucatán	302.38	301.77	1.93
Zacatecas	327.22	322.62	15.04

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social

A partir de las deficiencias del esquema de salarios mínimos actual, de la intensificación del debate en la agenda política y por la falta de consenso académico y teórico acerca del efecto del salario mínimo sobre el empleo es que surge nuestra inquietud por investigar la relación entre el empleo y el salario mínimo en México. Lo que se busca mediante esta investigación es examinar el efecto de un aumento del salario mínimo en el empleo para cada entidad federativa. Después de realizar una exhaustiva revisión bibliográfica, encontramos diversos estudios que exploran la relación entre salario mínimo y el empleo en el territorio mexicano (Bell 1997; Campos, Esquivel y Santillán 2015; Feliciano 1998) utilizando datos nacionales o de las zonas mencionadas anteriormente, pero no para cada uno de los estados de la república. Para otros países como China y Estados Unidos sí se han realizado estudios con un enfoque regional que han revelado la importancia de profundizar en este nivel geográfico de análisis. Por ello, consideramos que puede tratarse de un aporte significativo al campo de estudio económico del país. Consideramos que es relevante realizar este estudio a nivel estatal debido al contraste económico, político y social de las entidades, además de que se podría visualizar qué estados se ven mayormente afectados.

Esta investigación puede ser de utilidad para las autoridades como la CONASAMI, Secretaría del Trabajo, gobiernos estatales y demás instituciones que puedan tener injerencia sobre el salario mínimo y que se preocupen por el bienestar de los mexicanos, ya que nos interesa evaluar si un cambio en el salario mínimo permite la creación de empleos y una redistribución de riqueza desde una perspectiva estatal.

A partir de los resultados obtenidos en nuestra investigación, se puede apreciar una ambigüedad en los resultados. A nivel nacional, se encontró que el salario mínimo afecta de manera negativa al empleo. Sin embargo, observando los datos a nivel estatal, es posible ver que sólo en la mitad de las entidades el salario mínimo afecta de manera significativa la tasa de empleo. En ocho de estos encontramos un efecto negativo, mientras que en los otros ocho el efecto es positivo. Esto evidencia la necesidad de volver a evaluar si el sistema actual de salarios mínimos y las políticas públicas implementadas son los adecuados para cada una de las entidades federativas, puesto que encontramos efectos del salario mínimo sobre el empleo en ambas direcciones.

El resto de este trabajo se encuentra estructurado de la siguiente forma: primeramente, describimos dos de las principales teorías que explican la relación entre el salario mínimo y el empleo. Posteriormente, ahondamos en la revisión bibliográfica de los trabajos que se han realizado sobre el tema y discutimos, después, la metodología utilizada en esta investigación. Finalmente, presentamos nuestros resultados y conclusiones.

MARCO TEÓRICO

Existen varios modelos teóricos que buscan explicar el efecto que produce un cambio en el salario mínimo sobre el nivel de empleo en una región determinada. Dependiendo del enfoque que se tenga y de los supuestos a considerar, las teorías planteadas llevan a conclusiones diferentes. Estas últimas sugieren que el impacto puede ser negativo, positivo o, incluso, ambiguo.

De acuerdo con los autores Boulding, Pen, Hannan, Schmitt y Kleinsorge (2018), existen diversas teorías que han ayudado a explicar la existencia y el dinamismo de los salarios. Entre las que ellos seleccionan destacan la de Adam Smith, quien argumentaba que los salarios eran determinados por el mercado debido a la ley de oferta y demanda; las teorías de la subsistencia, que hacen énfasis en que cambios en la oferta laboral son la fuerza básica que lleva a los salarios reales a su mínimo requerido para subsistir; la teoría marxista, la cual menciona que los salarios son llevados a su nivel de subsistencia, no por la presión poblacional sino por la existencia de un gran número de desempleados; y por último, la teoría de Keynes, quien menciona que el nivel de demanda agregada determina el salario real y el volumen de empleo. Sin embargo, Benito, González y Picatoste (2017) analizan las dos principales teorías que han causado un debate sobre la relación entre el salario mínimo y el empleo: el modelo neoclásico del mercado laboral y el modelo de búsqueda y emparejamiento.

Empezaremos describiendo la relación entre el salario mínimo y el empleo de acuerdo al modelo neoclásico del mercado laboral, el más antiguo de estos dos. Este modelo es simple, puesto que supone condiciones de competencia perfecta en el mercado laboral. Además, establece que un aumento al salario mínimo que lo sitúe por arriba del salario de equilibrio de mercado ocasionará que la demanda de la mano de obra se contraiga por los nuevos costos en los que se incurren y, por consiguiente, el empleo se reducirá. Esta teoría es la que ha liderado la discusión acerca del impacto del salario mínimo en el

empleo, aunque ha recibido algunas críticas debido a los supuestos que hace. La recopilación realizada por Joliet (2015) sobre 138 estudios empíricos que fueron publicados entre 1957 y 2011 muestra que el modelo neoclásico cuenta con la mayor aceptación académica (64 por ciento) debido a los resultados obtenidos.

Un mercado laboral perfectamente competitivo es prácticamente inexistente, pues el cumplimiento del supuesto de simetría de información ronda cerca de lo inviable (Benito et al. 2017). No es posible que todos los integrantes de la oferta laboral conozcan a la perfección todas las vacantes existentes en el mercado en el cual participan. Por el contrario, el individuo debe de realizar un esfuerzo de búsqueda (hacer solicitud en las vacantes, entrevistas, networking, etc.) para encontrar la vacante que tenga las características que satisfagan sus gustos y preferencias. A partir de esto surge la teoría de búsqueda y emparejamiento, la cual otorga poder monopsonico a la oferta laboral debido a su mayor poder en la negociación con la demanda laboral. Esto ocurre ya que el potencial empleado tiene mayor acceso a la información sobre sus propias habilidades. A continuación, explicaremos las implicaciones de este modelo para un aumento del salario mínimo.

Los autores Cahuc, Carcillo y Zylberberg (2014) dan una concisa explicación de las implicaciones que tiene el modelo de búsqueda y emparejamiento en cuanto al impacto que un cambio en el salario mínimo puede tener en la tasa de empleo. En este modelo, las personas reciben cierta utilidad por participar en el mercado laboral y obtienen otra si deciden no hacerlo. El intento de ingresar al mercado se hace por medio de un esfuerzo de búsqueda por parte de los individuos, lo que en el modelo es visto como un costo. La oferta laboral busca maximizar su utilidad con base en estos conceptos, mientras que la demanda laboral maximiza los ingresos esperados de llenar una vacante o seguir con ella. Lo interesante de este modelo son las conclusiones a las que se llegan. En los mercados laborales en donde el salario mínimo se encuentre por debajo del salario competitivo y un aumento de éste provoque que el nuevo todavía no supere al salario competitivo entonces, en ese caso, el efecto sobre el empleo será ambiguo. Esto se da debido a que un alza en el salario mínimo hará que más personas compitan para estar en el mercado laboral, causado por el aumento de la utilidad esperada de participar en él, pero también reducirá la demanda laboral por el aumento en costos para las empresas. Los autores hacen comprobaciones en caso de que la función de esfuerzo de búsqueda sea exógena o endógena para el modelo - es decir, el individuo puede decidir su nivel de esfuerzo -, llegando a la conclusión de que si la función fuera endógena entonces un aumento en el salario mínimo puede causar un incremento en el empleo siempre que no supere al salario de equilibrio del mercado.

Como se analizará en la siguiente sección, estos dos modelos teóricos han sido empleados en varios estudios empíricos y se han encontrado resultados contrastantes del efecto del salario mínimo sobre el empleo. La hipótesis que planteamos para el caso de los mercados laborales de los estados de México es que estos son más similares a los descritos por el modelo de búsqueda y emparejamiento, pues cuenta con supuestos más realistas. Por esta razón, esperaríamos encontrar efectos positivos o neutros en el empleo ante un cambio en el salario mínimo.

REVISIÓN DE LITERATURA

La literatura de estudios empíricos sobre el impacto de un cambio del salario mínimo sobre la tasa de empleo es bastante extensa a nivel mundial, aunque en el caso de México los estudios son escasos y tienen, en su mayoría, una antigüedad mayor a 20 años. La generalidad de estos trabajos se puede categorizar por los efectos obtenidos sobre la tasa de empleo ante un aumento en el salario mínimo, es decir, se pueden dividir en aquellos que encuentran resultados esperados por el modelo neoclásico (una reducción del empleo) y en aquellos que obtienen conclusiones contrarias a los anteriores (un efecto neutro o hasta un aumento en el empleo). Existen, además, estudios que son “líderes” en cada categoría debido a la gran influencia que tuvieron a nivel académico sobre la discusión respecto al tema.

Comenzaremos hablando de los estudios que encontraron un efecto neutro o positivo para la tasa de empleo. Dos de los primeros investigadores en encontrar efectos contrarios al modelo neoclásico fueron David Card y Alan Krueger (1995). En dicho trabajo hicieron una recopilación de varios estudios empíricos, realizados por ellos mismos, que demuestran que un aumento en el salario mínimo en Estados Unidos no muestra efectos significativos en la tasa de empleo, el cual es un resultado que no comprueba el comportamiento en la tasa de empleo propuesta por el modelo neoclásico. En uno de estos trabajos se hace una prueba de diferencia en diferencias, donde se evalúa el impacto de un aumento de salario mínimo de 3 dólares a 5 dólares en el estado de Nueva Jersey y se compara con el comportamiento del estado vecino de Pennsylvania en cuanto a la evolución de la tasa de empleo en el sector laboral de la industria de comida rápida. El estudio anterior es considerado como uno de los más influyentes en la literatura ya que la metodología ha sido una gran inspiración para otros trabajos que buscan medir el impacto en mercados laborales específicos (Kuehn 2014).

En otro de sus estudios, Card y Krueger (1995) evaluaron el impacto que tuvieron los cambios en el salario mínimo a nivel federal en la tasa de empleo de la población adolescente en Estados Unidos. Para lograr lo anterior, ellos realizaron un modelo econométrico en donde la variable dependiente era la razón entre los empleos de adolescentes (15-24 años) y la población total, mientras que las variables independientes eran el logaritmo natural de la razón del salario mínimo del estado y el salario promedio de la población adulta del estado, así como otras variables de control (proporción de adolescentes en el estado, proporción de adolescentes estudiando y control de años). Se realizó un estudio panel con 751 observaciones para cada estado entre los años 1973-1989. Los autores en su investigación propusieron que los mercados laborales que analizaron contaban con las características necesarias para ser considerados como monopsonios. Bajo estos nuevos supuestos se argumentaba que, con las condiciones necesarias en cuanto a la elasticidad de la curva de la oferta laboral y otros factores, se podía llegar a tener un efecto neto neutro o hasta positivo en la tasa de empleo ante cambios positivos en el salario mínimo. Este trabajo inspiró a otros investigadores a profundizar más en este tema al considerar el mercado laboral como un monopsonio, en lugar de un mercado perfectamente competitivo, lo cual propició un aumento en el estudio del fenómeno.

Dentro de las investigaciones empíricas que mostraron un efecto positivo o neutro se encuentra el realizado por Bell (1997). Dicho trabajo concluye que los salarios mínimos tienen un efecto sustancial sobre el desempleo en Colombia, mientras que en México no se encuentra un efecto significativo en el salario ni en el empleo en el sector formal. Su análisis econométrico MCO del mercado laboral mexicano utiliza datos estatales de México de 1984 a 1992, basado en los estudios principales realizados en Estados Unidos, así que su estructura es similar a los trabajos de Card y Krueger. Su variable dependiente es la razón entre la población ocupada y la población total, mientras que en las variables explicativas se tiene el logaritmo natural del salario mínimo entre el salario promedio de la industria manufacturera, el logaritmo natural de la inflación, el logaritmo natural del PIB real y otras variables de control. La principal explicación que da la autora sobre estos resultados es que el salario mínimo en México en el tiempo de estudio representaba una pequeña parte del salario promedio en las industrias (un 13 por ciento en su menor punto), mientras que en Colombia el salario mínimo no se encontraba tan lejos del salario promedio (mayor al 50 por ciento). La estructura de salarios en México hace que el efecto final sea uno neutro, algo que es esperado del modelo teórico de búsqueda y emparejamiento, pues un nuevo salario mínimo que se encuentre aún por debajo del salario competitivo no necesariamente disminuye la tasa de empleo en el mercado. Es importante notar que la autora se enfocó en el mercado laboral de las principales empresas de la industria manufacturera que, de acuerdo a su estimación, representaba un 20 por ciento del total de la mano de obra nacional en México en ese lapso de tiempo. Es por esto que, aunque se obtuvo un resultado neutro para su estudio, la diferencia de datos y de metodología hace que no sepamos con claridad si se deben esperar los mismos resultados para una muestra que tome en cuenta a toda la mano de obra.

Por otro lado, Campos, Esquivel y Santillán (2015) analizaron el impacto de la homologación del salario mínimo correspondiente a las zonas geográficas A y B sobre los ingresos y el empleo en México a finales de 2012. Los autores realizan un análisis empírico utilizando la técnica de diferencia en diferencias para el periodo de 2012 a 2013, en el que sus resultados indican un aumento en el salario total de los trabajadores, pero un efecto nulo en su salario por hora. Esto quiere decir que existió un incremento en las horas trabajadas, pero no en los salarios de los trabajadores. Aunado a esto, no se encontró ningún efecto en el empleo debido a este aumento del salario mínimo.

Feliciano (1998), por otro lado, realizó un estudio en el que analizó los efectos de las políticas que redujeron el salario mínimo en México de 1970 a 1990 sobre el empleo para ambos sexos. La autora concluye que, de manera general, el salario mínimo no tiene efecto sobre el empleo masculino, pero sí un efecto significativo en el empleo femenino. Por otra parte, al hacer un análisis por edades, Feliciano concluye que el empleo de hombres jóvenes de 15 a 24 años no se ve afectado por los salarios mínimos, pero el nivel de empleo de hombres de entre 55 y 64 años sí.

Otro estudio que encontró resultados contrarios a los de la teoría neoclásica es el realizado para China por los autores Ni, Wang y Yao (2011), quienes concluyen que los efectos del salario mínimo varían por región. En el este de China, son pocos los efectos negativos significativos y que son consistentes con la teoría de los salarios mínimos en un

mercado competitivo. Por otro lado, en el centro y oeste del país son pocos los efectos positivos significativos, lo cual es consistente con la teoría de búsqueda y emparejamiento. La metodología utilizada por los autores es inspirada por el trabajo de Burkhauser, Couch y Wittenburg (2000) y la técnica estadística que usan en la estimación econométrica es la misma. Una interesante diferencia en su metodología es que, al realizar su estudio con una estructura de datos panel, no se limitaron solamente a China en su totalidad, sino que analizaron el impacto del salario mínimo para las regiones del país y también para sectores económicos y demográficos en específico (por la industria, por sexo, entre otros). Los autores argumentan que son principalmente tres factores en las regiones los que causan que exista esta diferencia de resultados: los salarios mínimos reales, la estructura de la oferta laboral y la diferencia de capacidad para poder aplicar el salario mínimo. Este trabajo ofrece una interesante perspectiva respecto al análisis del impacto sobre regiones en un país y no solamente sobre el total nacional. En sus resultados señalan que las diferencias en las características de las regiones propician diferentes resultados entre ellas, unas mostrando el efecto esperado del modelo neoclásico y otras las del modelo de búsqueda y emparejamiento. Ni, Wang y Yao (2011) concluyen que lo anterior tiene implicaciones importantes para la implementación de políticas públicas relacionadas con el salario mínimo, pues aquellas con un enfoque regional podrían ser más eficientes en comparación con las de enfoque nacional.

Ahora analizaremos aquellas investigaciones que se caracterizan por tener los resultados esperados de la teoría neoclásica. De acuerdo con Joliet (2015), el estudio desarrollado por Neumark y Waschler (1992) es el que ha guiado a trabajos posteriores. Los autores realizaron un análisis con datos de series de tiempo para poder evaluar el efecto del salario mínimo sobre la tasa de empleo. En el trabajo encontraron que se puede dar una disminución del empleo por un aumento del salario mínimo.

Con la publicación de esta investigación surgieron nuevas críticas hacia el trabajo de Card y Krueger, como la realizada por Burkhauser et al. (2000). En este estudio se critica la inclusión de las variables para controlar los efectos por años, lo cual le quita el poder explicativo a la variable del salario mínimo sobre la tasa de empleo.

Al hacer una extensa revisión bibliográfica se entienden las razones por las cuáles la discusión respecto a la relación del salario mínimo y empleo continúa. No existe una claridad respecto a los efectos esperados, principalmente debido a la falta de un modelo teórico que pueda explicar a la perfección el comportamiento de los mercados laborales. Sin embargo, la gran cantidad de estudios empíricos han aportado ciertos factores importantes para tener en mente al momento de realizar un estudio relacionado. Diferentes características de los mercados laborales (estructura del mercado laboral, enfoque/alcance geográfico del estudio, etc.) pueden llegar a tener efectos no esperados de acuerdo a la teoría neoclásica, por lo que el modelo de búsqueda y emparejamiento puede ayudarnos a explicar la existencia de diversos resultados debido al poder monopsonico de la oferta laboral.

En la siguiente sección explicaremos la metodología utilizada, la cual está basada en elementos obtenidos de la literatura académica previamente mencionada y que

consideramos pertinentes para el análisis de la relación teórica entre el salario mínimo y empleo en México.

METODOLOGÍA

Para medir el impacto del salario mínimo en el nivel de empleo, se tomaron como base dos investigaciones. Estas son las realizadas por Burkhauser et al. (2000) y Ni et al. (2011).

El primer estudio es el de Burkhauser et al. (2000). Estos autores estiman el efecto del salario mínimo en el empleo al corregir el modelo propuesto por Card y Krueger (1995). Ellos miden la variable dependiente como la razón entre la población juvenil ocupada y la población juvenil total. Se estiman cinco modelos que controlan los efectos de tipo temporal y estatal. Además, incluyen la proporción de la población juvenil sobre la población total en cada estado como una variable control y hacen hincapié en seleccionar cuidadosamente las variables de control, pues podrían ser las principales causantes de no encontrar efectos significativos. Ésta es la principal crítica que se hace a la investigación de Card y Krueger (1995), pues los autores demuestran que una mala especificación en las variables de control fue el motivo por el cual el impacto del salario mínimo en el empleo no fue significativo (Burkhauser et al. 2000; Neumark y Waschler 1992).

Ni et al. (2011) estiman un modelo con base en el de Burkhauser et al. (2000) para las tres diferentes regiones de China. En este caso, la variable dependiente es el logaritmo del nivel de personas ocupadas por provincia, mientras que las variables explicativas son el nivel del salario mínimo, el rezago anual del salario mínimo y un vector de variables de control que incluyen el logaritmo del PIB real de cada provincia, el logaritmo de la población en edad de trabajar, y el nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Todas las variables explicativas, a excepción del nivel del salario mínimo, solamente se incluyen para mejorar la robustez del análisis econométrico. Realmente, para fines de comprobar los resultados del modelo de búsqueda y emparejamiento, la inclusión de la variable del nivel del salario mínimo es suficiente. Tanto en el trabajo de Burkhauser et al. (2000) como en el de Ni et al. (2011) el interés al momento de analizar los resultados es el signo de la variable del salario mínimo sobre la variable de empleo.

En este caso, tratamos de incorporar las aportaciones de las dos investigaciones a nuestro modelo econométrico para poder medir el efecto de manera adecuada y por entidad federativa. Esto nos permite tener un modelo econométrico robusto y que además sea una buena estimación para poder evaluar si los efectos van de acuerdo a lo establecido por el modelo teórico de búsqueda y emparejamiento o por el modelo neoclásico.

Es así como llegamos a la siguiente ecuación:

$$E_{it} = \beta_0 + \beta_3 * \log(SM_{it}) + \beta_2 * PobMayor15_{it} + \beta_3 * \log(ITAEE_{it}) + \beta_4 * CambioEst_t + \beta_5 * Q_1 + \beta_6 * Q_2 + \beta_7 * Q_3 + \varepsilon_{it}$$

Nuestra variable dependiente es la razón de la población ocupada (tanto sector formal como sector informal) sobre la población mayor a 15 años del estado i en el trimestre t . Se opta por este denominador debido a que la teoría de búsqueda y emparejamiento menciona que el individuo obtiene utilidad por buscar trabajo, así como por no hacerlo. Lo anterior implica que existe la posibilidad de que una persona que no está activamente en busca de trabajo puede optar por hacerlo si considera un nuevo salario mínimo atractivo. Por ello decidimos definir así la variable dependiente, en lugar de utilizar la población total de México o la Población Económicamente Activa (PEA).

El coeficiente de interés se encuentra en la variable $\log(SM_{it})$, pues nuestro objetivo es conocer el impacto del salario mínimo en la tasa de ocupación de cada entidad federativa. Esta variable es indispensable para poder probar nuestra hipótesis acerca de que el mercado laboral mexicano se comporta según lo esperado del modelo de búsqueda y emparejamiento. Se opta por tener una variable dependiente expresada en razón, al igual que Burkhauser et al. (2000), para poder conocer el impacto en unidades porcentuales que tendría el salario mínimo en la tasa de ocupación; utilizar porcentajes facilita dimensionar el cambio en la tasa de ocupación. Por otro lado, se utiliza la variable $PobMayor15_{it}$, que es la razón entre la población mayor a 15 años y la población total para el estado i durante el trimestre t , como una variable de control demográfica para evitar que la inercia del crecimiento poblacional impacte nuestros resultados. El Índice Trimestral de Actividad Económica Estatal ($ITAE_{it}$) se utiliza como una aproximación al PIB real estatal, asemejándose a la variable utilizada por Ni et al. (2011) para controlar los ciclos económicos en México. La variable dicotómica $CambioEst_t$ es utilizada para identificar si durante el periodo t hubo un cambio de estructura macroeconómica en el país, y que es definida por el Banco de México (2018) como:

Proceso estratégico que persigue propiciar un conjunto de transformaciones en la estructura económica y en la participación social, a través de cambios de fondo que corrijan desequilibrios estructurales fundamentales del aparato productivo y distributivo tales como: la falta de ahorro interno y los desequilibrios de la balanza de pagos, modernización del aparato productivo y distributivo; descentralización de actividades productivas y de bienestar social; orientar el financiamiento a las prioridades del desarrollo; fortalecer al Estado impulsando al sector privado y social; saneamiento de las finanzas públicas, y preservar, movilizar y proyectar el potencial de desarrollo nacional.

Las variables Q_1 , Q_2 y Q_3 son dicotómicas, capturan el efecto estacional en la tasa de ocupación. Lo anterior toma en cuenta lo observado por Peralta (2010), quien menciona que el desempleo en el país baja en fin de año, mientras que sube de julio a septiembre, quizá por la oferta masiva de trabajadores cuando termina el ciclo escolar.

Utilizamos datos de las 32 entidades federativas para el periodo que comprende desde el primer trimestre del 2005 hasta el primer trimestre del 2018. Por el largo plazo de tiempo en la muestra de datos se incluyó en el modelo la variable $CambioEst_t$ para poder tratar los posibles cambios estructurales en la serie de datos. Las variables E_{it} y $PobMayor15_{it}$ fueron construidas con base en los datos provenientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI). Los datos acerca de los salarios mínimos fueron obtenidos de la CONASAMI, mientras que las variables económicas fueron obtenidas también del INEGI. En el Cuadro 2 se presentan las variables y sus fuentes de origen a utilizar en el análisis econométrico.

Cuadro 2. Descripción de variables utilizadas en el análisis econométrico

Variable	Definición	Unidades	Fuente
E_{it}	Razón de la población ocupada (sector formal e informal) sobre la población mayor a 15 años del estado i en el trimestre t	%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI
SM_{it}	Salario mínimo del estado i en el trimestre t .	Pesos mexicanos (MXN)	CONASAMI
$PobMayor15_{it}$	Razón de la población mayor a 15 años sobre la población total del estado i en el trimestre t .	%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI
$ITAE_{it}$	Valor del Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal para el estado i en el trimestre t .	Índice base 2013=100	Sección de Cuentas Nacionales del INEGI
$CambioEst_t$	Variable dummy que toma el valor 1 si la economía experimentó un cambio estructural durante el trimestre t .	[0,1]	Banco de Información Económica del INEGI
$Efectos estacionales (Q1, Q2, Q3)$	Variables dummy que toma el valor 1 para cada trimestre	[0,1]	-
Número de entidades federativas = 32			
$N = 1696$			

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que los datos utilizados de los salarios mínimos corresponden al promedio trimestral de estos dependiendo de la zona geográfica a la que cada entidad pertenece según la CONASAMI, tomando en cuenta las reducciones en zonas hechas en 2012 y 2015. Para los estados con más de una zona geográfica, se tomó el valor del salario mínimo de la Zona Metropolitana de mayor densidad definida por el INEGI.

El objetivo fue, primeramente, estimar el efecto del salario mínimo en la tasa de ocupación a nivel nacional, teniendo como observaciones las 32 entidades federativas que componen al país por el periodo de tiempo anteriormente mencionado. Posteriormente, se realizó una regresión para cada estado de la república mexicana utilizando sus series de tiempo correspondientes y así ver el impacto individual del salario mínimo en cada entidad federativa.

RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la estimación. Primeramente, se analiza el impacto que se tiene en el nivel de empleo del país como un agregado, al realizar un análisis de panel data con los estados de México. Luego, se explican los resultados de cada una de las regresiones específicas para los estados del país. Cabe mencionar que para cada modelo de regresión se realizaron pruebas de heteroscedasticidad y autocorrelación de errores, para detectar en qué casos era necesario aplicar una corrección al modelo. La corrección se realizó mediante una estimación del modelo con un ajuste en la matriz de covarianza de HAC (Newey-West).

El Cuadro 3 muestra los resultados de la regresión para el panel data de los 32 estados de México, en el periodo 2005-2018. Se puede observar que la variable del salario mínimo tiene una relación inversa con la tasa de empleo en el país, con un nivel confianza del 99 por ciento. Este es el signo esperado del modelo neoclásico. Sin embargo, esperábamos que el resultado fuera neutro o positivo para México siguiendo el modelo de búsqueda y emparejamiento. Aunque las demás variables se incluyen principalmente para darle robustez estadística al modelo, explicaremos los efectos encontrados. Las variables de $PobMayor15_{it}$ y $\log(ITAEE_{it})$ muestran un signo positivo, por lo que una disminución demográfica en el país y un crecimiento general de la actividad económica $ITAEE$ lleva a un incremento en la tasa de empleo. La variable de control para el cambio estructural es significativa, lo cual puede llegar a demostrar que una separación de la muestra de datos en dos espacios de tiempo ayudaría a encontrar el efecto del salario mínimo en dos diferentes estructuras de la economía mexicana. Al realizar esa separación de la muestras, una siendo del primer trimestre del 2005 al cuarto del 2008 y la otra del cuarto trimestre 2008 al primer trimestre 2018, se encuentran los mismo signos que en el modelo que incluye todos los datos disponibles. Una posible interpretación del signo negativo de su coeficiente a nivel país puede indicar un cambio en el ciclo económico.

Estos resultados concuerdan con lo encontrado por Burkhauser et al. (2000), quienes también obtuvieron un resultado negativo sobre el empleo juvenil ante un cambio en el salario mínimo en Estados Unidos de América. Resulta interesante, sin embargo, que nuestros resultados no concuerden con los hallazgos de Bell (1997), quien hace un análisis sobre el caso mexicano. Creemos que esto se debe al uso únicamente de datos de la industria manufacturera y al periodo de estudio (1984-1992).

Cuadro 3.
Impacto del salario mínimo en el empleo para México
(Primer Trimestre 2005 - Primer Trimestre 2018)

	Variables Explicativas							
	<i>log(SM)</i>	<i>PobMayor</i> <i>15</i>	<i>Log</i> <i>(ITAE)</i>	<i>CambioEst</i>	<i>Q1</i>	<i>Q2</i>	<i>Q3</i>	<i>C</i>
México	-3.72***	0.3924***	6.79***	-1.70***	-0.40**	-0.05	-0.08	15.28***
R2	0.13							
Obs.	1696 (53 periodos y 32 estados)							

FUENTE: Elaboración propia
 NOTA: *,**,*** indican significancia estadística al 10%, 5% y 1%, respectivamente.

A continuación, el Cuadro 4 muestra los resultados de la regresión para cada estado de la república. Se puede observar que la mitad de las 32 entidades federativas obtienen coeficientes con signo negativo para la variable de *log(SM)*. Esto quiere decir que un aumento en el salario mínimo llevaría a una disminución del porcentaje de población ocupada para estos 16 estados.

Cuadro 4.
Impacto del salario mínimo en el nivel de empleo para los estados de México
(Primer Trimestre 2005 - Primer Trimestre 2018)

Estado	Variables explicativas							
	<i>log(SM)</i>	<i>PobMayor</i> <i>15</i>	<i>Log</i> <i>(ITAE)</i>	<i>Cambio</i> <i>Est</i>	<i>Q1</i>	<i>Q2</i>	<i>Q3</i>	<i>C</i>
Aguascalientes	-3.89	-0.2074	11.36***	-0.8670	-0.68**	-0.01	-0.27	34.87***
Baja California	10.84***	-0.8769***	6.25	-1.53	-0.91*	-0.05	-0.69**	-50.49***
Baja California Sur	2.60	-0.1915	5.75	-1.54	-0.67**	-0.59	-0.82	40.91*
Campeche	1.56	0.3403	8.05**	0.04	-0.60*	-0.31	-0.22	-.775
Coahuila	24.21***	0.4005	-7.32	-8.88***	-2.73***	-1.22**	-0.90*	-31.56
Colima	7.53	-0.8968**	6.03	-1.09**	-0.57	-0.57	0.12	71.08***
Chiapas	6.15**	0.2153	11.60**	-2.77***	-0.96**	-0.19	0.04	-34.15*
Chihuahua	-4.59	0.0316	10.96**	1.35*	1.01*	0.85	0.93	28.08
CDMX	-10.65***	0.7426***	-1.30	0.27	0.94	0.75*	0.61	54.95***
Durango	7.71**	-0.4542	18.24**	-2.16***	-0.09	-0.28	-0.38	-25.92
Guanajuato	-3.27	-0.0585	12.65**	-0.67	-0.67	-0.22	0.35	16.94*
Guerrero	-17.67	-0.0191	19.38	3.39**	-1.28	0.83	1.82**	39.97
Hidalgo	-10.91**	-0.9216**	28.78***	1.08	1.59*	0.85	1.45**	31.87*

Jalisco	-1.42	0.7617***	-7.61	-2.67***	-0.69	-0.53	-0.51	48.60***
Edo. de México	0.44	-0.4418	6.89	-0.04	-0.21	-0.11	0.08	54.97***
Michoacán	1.32	-0.5367**	9.24	0.17	-0.06	0.29	0.83	46.65***
Morelos	-5.12*	-0.016	0.44	-0.10	0.04	0.20	0.03	87.20****
Nayarit	6.28***	-0.3816	-1.05	-0.40	-0.02	-0.7**	-1.50***	68.37***
Nuevo León	-5.38***	0.2337	5.98**	-0.20***	-0.80***	-0.30	-0.6***	38.36***
Oaxaca	-8.73***	0.508**	-8.90**	0.50	-1.20***	-0.30	0.30	99.07***
Puebla	-0.30	-0.2098	8.50**	-1.30***	-0.09**	-0.44	-0.24	37.1***
Querétaro	-1.00	-0.1533	-3.00	-3.00***	0.09	-0.60	-0.10	85.50
Quintana Roo	-11.00***	0.5144**	10.49***	-3.38***	-0.10	0.20	-0.09	28.04***
San Luis Potosí	10.95**	0.016	-8.05	-4.00***	-1.70***	-0.60	-0.90**	53.30***
Sinaloa	4.22	-1.0317***	5.57	-0.26	0.37	-0.57	-1.58**	91.33***
Sonora	1.10	0.1642	15.56***	-1.80**	0.19	-0.06	-0.89**	-27.42*
Tabasco	-3.02	0.1136	6.86**	-0.59	-0.44	0.08	0.01	27.71
Tamaulipas	6.07**	-0.5784*	10.2***	-2.16***	-0.79***	0.08	-0.73**	29.87
Tlaxcala	8.68**	-0.1618	3.48	-2.35***	-1.47**	-0.15	0.20	0.1936
Veracruz	-11.53**	0.1809	7.82	0.62	0.34	0.21	0.12	50.90*
Yucatán	-6.19*	0.3084	9.65*	-0.70	0.18	0.47	-0.02	21.18
Zacatecas	3.39	-0.2645	0.51	-1.42*	-4.240***	-1.83***	-0.44	59.19***

FUENTE: Elaboración propia

NOTA: *, **, *** indican significancia estadística al 10%, 5% y 1%, respectivamente.

Ahora bien, sólo 16 de los 32 coeficientes de la variable $\log(SM_{it})$ son significativos con, al menos, un nivel de 90 por ciento de confianza. Ocho de ellos poseen signo positivo y en ocho de ellos el signo es negativo. Dicho resultado revela ambigüedad en el efecto que tiene un cambio en el salario mínimo sobre el nivel de empleo, mostrando que entre los estados existen diferencias en las estructuras de sus mercados laborales que propician diferentes efectos. Cabe destacar que estos efectos, ya sean positivos o negativos, son considerables, puesto que sobrepasan el 5%. Se puede ver que aumentar o disminuir el salario mínimo en una unidad en estos estados provocará un cambio importante en la tasa de ocupación.

El estado más afectado de manera negativa es Veracruz, el cual ante un aumento de un 1 por ciento en el salario mínimo sufre una disminución del 11.53 unidades en su tasa de población ocupada. Los tres estados más afectados ante un incremento en el salario mínimo son Quintana Roo, Hidalgo y Ciudad de México. Por el contrario, dentro de aquellos estados que presentan un incremento en su tasa de población ocupada ante un aumento del salario mínimo se encuentran Coahuila, San Luis Potosí y Baja California con un nivel de confianza de 90 por ciento. Para Coahuila se espera un cambio de 24.21

unidades, mientras que para los San Luis Potosí y Baja California 10.95 y 10.84, respectivamente.

La variable del ITAEE muestra un efecto significativo para el nivel de empleo en 15 de los 32 estados que fueron analizados. Solamente en Oaxaca el signo del ITAEE fue negativo, mientras que para el resto sí fue positivo. La variable del cambio estructural fue también significativa para 15 estados, en este caso para la mayoría de éstos el signo fue negativo, solamente para Guerrero se encontró un signo positivo. Por último, la variable de *PobMayor15* fue significativa para 10 estados, en cuatro de ellos esta variable tiene una relación directa con el empleo (Jalisco, CDMX, Oaxaca, Quintana Roo), mientras que en los otros seis (Baja California, Colima, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas) tiene una relación inversa con el empleo.

Al comparar los resultados con los de Ni et al. (2011) podemos ver que los distintos enfoques geográficos en el análisis pueden arrojar efectos esperados con el modelo de búsqueda y emparejamiento. Los autores encontraron que en dos regiones en China el salario mínimo tiene un efecto positivo sobre el nivel de empleo, mientras que en la tercera región se tiene una relación inversa entre estas dos variables. Nosotros también encontramos que el efecto del salario mínimo sobre el empleo no es el mismo para todas las regiones en México, ya que en 16 estados se tiene un efecto positivo y en los otros lo contrario. Por lo anterior, el trabajo de Ni et al. (2011) y el nuestro llegan a comprobar la hipótesis de que en el mercado laboral del país analizado existen mercados laborales que siguen el modelo de búsqueda y emparejamiento, en el caso de México esto se da en 16 de sus estados.

CONCLUSIONES

En este trabajo se realizó un análisis del efecto en cambios del salario mínimo sobre el nivel de empleo en México para los años 2005-2018. Los resultados obtenidos indican que el efecto es mixto en el país. Se obtienen efectos positivos en 16 estados y efectos negativos en el resto. Al considerar aquellos estadísticamente significativos con al menos un nivel de confianza del 10 por ciento también se encuentra que la mitad tiene un efecto positivo y el otro uno negativo, es decir, hay resultados congruentes con el modelo neoclásico y también otros que soportan la idea en donde la oferta tiene un poder monopsónico mediante el modelo de búsqueda y emparejamiento. Nuestra postura ante esta ambigüedad de los resultados es que cada estado tiene su propia estructura del mercado laboral, por lo cual en algunos de ellos pueden existir las condiciones que los asemejan al modelo neoclásico, mientras que en otros no es así. Existen distintas variables que pueden afectar las condiciones del mercado, como los costos de movilidad dentro de ellos, la conectividad en el estado, la estructura de la demanda laboral en cuanto a su calificación y capacitación, el nivel de desarrollo de cada estado, entre otros.

Los resultados que se encontraron en el trabajo tienen importantes implicaciones en la política pública. Ante la total homogeneización del salario mínimo en el país, se puede perder la oportunidad de que en aquellos estados en donde se presenten las condiciones

correctas en su mercado laboral se pueda aplicar algún cambio en el salario mínimo para poder apoyar a las personas de menos recursos en el estado sin llegar a afectar de manera adversa el rendimiento de la economía en general. Los resultados mixtos que se encontraron entre cada estado deben llevar a un mayor entendimiento del mercado laboral de cada uno para poder tener en cada región la política de salarios mínimos más beneficiosa en el contexto correspondiente, sugiriendo entonces que la creación de una zona única para el salario mínimo en el país no es lo más eficiente. Por ejemplo, en aquellos estados en donde se encontró un efecto positivo del salario mínimo sobre el empleo (Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala) sería conveniente realizar un aumento generalizado del salario mínimo para poder apoyar el bienestar general de la población de bajos ingresos. En aquellos estados donde se encontró un efecto negativo, se podría dar también un aumento del salario mínimo, a un nivel más moderado que los otros estados, y también formando políticas públicas que funcionen como contingencia en caso de que la disminución del empleo sea mayor a la esperada.

Para futuros trabajos de investigación en el tema pensamos sería conveniente que se profundizara en las diferentes industrias o sectores económicos del país y también para sectores demográficos específicos, los cuáles no eran objetivos prioritarios de nuestra investigación. Lo anterior es algo que los autores Ni et al. (2011) también realizaron en su análisis en China. Los autores mencionan que a partir de esto se pueden llegar a encontrar efectos a un nivel más específico, lo cual puede permitir la formulación de políticas públicas que sean más eficientes para poblaciones objetivos en su aplicación. Así mismo se sugiere la realización de un estudio que tome en consideración las estructuras de empleo de cada estado debido a que la capacidad de incurrir en costos varía por empresa y región.

REFERENCIAS

- Álvarez, P. (2017). Salario mínimo e inflación en México. El Universal. Recuperado el 08 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/pablo-alvarez-icaza-longoria/cartera/2017/05/25/salario-minimo-e>
- Aaronson, D., & French, E. (2007). Product market evidence on the employment effects of the minimum wage. *Journal of Labor Economics*, 25(1), 167-200. doi:10.1086/508734
- Banco de México. (2018). Glosario. Recuperado el 06 de enero de 2019. Disponible en <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#C>

- Bell, L. A. (1997). The impact of minimum wages in Mexico and Colombia. *Journal of Labor Economics*, 15(S3), S102-S135. doi:10.1086/209878
- Benito, S., González, F. & Picatoste, J. (2017). The Debate on the Economic Effects of Minimum Wage Legislation. *European Journal of Government and Economics*, 6(2), 171-190.
- Boulding, K., Pen, J., Hannan, M., Schmitt, H., & Kleinsorge, P. (2018). Wage and Salary. *Encyclopedia Britannica*. Recuperado el 02 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.britannica.com/topic/wage>
- Burkhauser, Richard V., Kenneth A. Couch, & David C. Wittenburg. (2000). A Reassessment of the New Economics of the Minimum Wage Literature with Monthly Data from the Current Population Survey. *Journal of Labor Economics*, 18(4), 653-680.
- Cahuc, P., Carcillo, S., & Zylberberg, A. (2014). *Labor economics*. Cambridge, MA, Estados Unidos de América: MIT Press.
- Cámara de Diputados. Ley Federal del Trabajo. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_220618.pdf
- Campos, R.M., Esquivel, G. & Santillán, A.S. (2015). El impacto del salario mínimo en los ingresos y el empleo en México. *Serie estudios y perspectivas*, 162, CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37846/1/S1500241_es.pdf
- Card, D., & Krueger, A. B. (1995). *Myth and measurement: the new economics of the minimum wage*. NJ, Estados Unidos de América: Princeton University Press.
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2011). Comisión Nacional de los Salarios Mínimos [Archivo de datos]. Disponible en http://www.conasami.gob.mx/pdf/participacion_ciudadana/PARTICIPACION_CIU DADANA_JULIO_2011.pdf
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (2018). ¿Qué hacemos?. Gob.mx. Recuperado el 01 de octubre del 2018. Disponible en <https://www.gob.mx/conasami>

- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (2018a). Clasificación de los municipios por área geográfica. Gob.mx. Recuperado el 01 de octubre del 2018. Disponible en <https://www.gob.mx/conasami/documentos/clasificacion-de-los-municipios-por-area-geografica>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Julio de 2018). *Evolución del valor de la canasta alimentaria*. Recuperado el 11 de septiembre de 2018. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- CPEUM (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 08 de agosto de 2018. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Dickens, R., Machin, S., & Manning, A. (1999). The effects of minimum wages on employment: Theory and evidence from Britain. *Journal of Labor Economics*, 17(1), 1-22. doi:10.1086/209911
- El Debate (2016). Ven 'impulsivo' el plan de salarios de López Obrador. 16 de agosto del 2018. *DEBATE*. Recuperado el 12 de septiembre del 2018. Disponible en <https://www.debate.com.mx/politica/Ven-impulsivo-el-plan-de-salarios-de-Lopez-Obrador-20180816-0269.html>
- El Economista (2019). Salario mínimo aumenta a 102 pesos desde este 1 de enero y la meta es que suba hasta 210. *El Economista*. Recuperado el 1 de enero del 2019. Disponible en <https://www.economista.com.mx/empresas/Salario-minimo-aumenta-a-102-pesos-desde-este-1-de-enero-y-la-meta-es-que-suba-hasta-210-20190101-0005.html>
- El Financiero (2018). Las expectativas de inflación y de mayor costo de dinero, al alza. *El Financiero*. Recuperado el 14 de septiembre del 2018. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/ernesto-o-farrill-santoscoy/las-expectativas-de-inflacion-y-de-mayor-coste-del-dinero-al-alza>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad (2018). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado el 25 de septiembre de 2018. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>
- Feliciano, Z. (1998). Does the minimum wage affect employment in Mexico? *Eastern Economic Journal*, 24(2), 165-180.
- Grant Thornton (2017). International Business Report. Disponible en <https://www.occ.com.mx/blog/rapido-reclutamiento-laboral-en-mexico-infografia/>

- INEGI. (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016. Recuperado el 13 de noviembre de 2018. Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/doc/presentacion_resultados_enigh2016.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de Ocupación y Empleo (2018). Disponible en http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/iooe/iooe2018_06.pdf
- Joliet, A. (2015). The Myth of Manipulation: The Economics of Minimum Wage. (Tesis no publicada). Universidad de Rochester, Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América.
- Kawaguchi, D., & Yamada, K. (2007;2006;). The impact of the minimum wage on female employment in japan. *Contemporary Economic Policy*, 25(1), 107-118. doi:10.1093/cep/byj037
- Kuehn, D. (2014) The Importance of Study Design in the Minimum Wage Debate. *Economic Policy Institute*, Issue Brief 384.
- Machin, S., & Manning, A. (1994). The effects of minimum wages on wage dispersion and employment: Evidence from the U.K. wages councils. *Industrial and Labor Relations Review*, 47(2), 319-329. doi:10.1177/001979399404700210
- Morena (2017). Proyecto de Nación 2018-2024. *Gestión Digital*. Disponible en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>
- Navarro, M. F. (6 de abril de 2018). 2012-2018, el sexenio del empleo (mal pagado). *Forbes*. Recuperado el 18 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/2012-2018-el-sexenio-del-empleo-mal-pagado/>
- Neumark, D., & Wascher, W. (1992). Employment effects of minimum and subminimum wages: Panel data on state minimum wage laws. *Industrial and Labor Relations Review*, 46(1), 55-81. doi:10.1177/001979399204600105
- Ni, J., Wang, G., & Yao, X. (2011). Impact of minimum wages on employment. *Chinese Economy*, 44(1), 18-38. doi:10.2753/CES1097-1475440102
- Pacheco, R. (6 de agosto de 2018). ¿Qué hace falta para subir el salario mínimo?, Banxico responde. Disponible en <https://www.dineroenimagen.com/economia/que-hace-falta-para-subir-el-salario-minimo-banxico-responde/102257>
- Peralta, E. (2010). Perspectiva laboral en México 2008-2030. *Comercio exterior*, 60(3), 195-208.

Ramírez, J. (2018). El gobierno de AMLO buscará incremento al salario mínimo en 2019. Recuperado el 08 de agosto de 2018. Disponible en <https://expansion.mx/economia/2018/08/08/el-gobierno-de-amlo-buscará-incremento-al-salario-minimo-en-2019>